

SECRETARIA.-Santiago de Cali, 22 de agosto de 2023. A Despacho del señor Juez el anterior escrito, informando que la parte actora dentro del término legal concedido para ello, subsano la misma. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2019-00020-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la apoderada judicial de la parte actora informa que una vez le sea entregado el certificado especial por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de esta ciudad, el cual fue solicitado tal como lo demuestra con la constancia allegada, será aportado a la presente demanda y teniendo en cuenta que ha transcurrido un tiempo más que prudencial, dentro del término de ejecutoria del presente proveído so pena de ser rechazada, la parte actora deberá allegar el referido certificado especial del bien identificado con matricula inmobiliaria No. 370-873272.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **138** DE HOY **23 AGO 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria